



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 181-2014-MPC

Casma, 14 de Abril del 2014

VISTO: El Memorándum N° 158-2014-MPC-GM de fecha 14.04.2014, de la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante D.S. N° 005-90-PCM, en su Art. 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 755-2013-MPC de fecha 03.09.2013, se designa a la Sra. MARIA CRISTINA CARBAJAL VARGAS, en el cargo de responsabilidad Directiva de Jefe de la Unidad de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Casma, encargándosele así mismo el Programa de Complementación Alimentaria;

Que, por razones de interés institucional y por convenir al servicio de esta Entidad se hace necesario dejar sin efecto la acotada Resolución en el extremo del Artículo Segundo antes acotado, en cuanto se le designa en el cargo de Jefe de la Unidad de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, mediante el Memorándum de Visto, la Gerencia Municipal recomienda designar a la Sra. ELIAN HORTENCIA ARCE PRADO en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, encargándosele asimismo la Jefatura de la Unidad de Programas Sociales; y a la Sra. MARIA CRISTINA CARBAJAL VARGAS como responsable del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 755-2013-MPC de fecha 03.09.2013, en el extremo que designa a la Sra. MARIA CRISTINA CARBAJAL VARGAS, en el cargo de responsabilidad Directiva de Jefe de la Unidad de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Sra. MARIA CRISTINA CARBAJAL VARGAS, como responsable del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Casma; a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Administración de Personal quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

